PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Agosto de 2025

Señor(a)
YANINA FARIDE TELLEZ DAU
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **7486590**
Contratación de Bienes y Servicios
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICOS
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Agosto del año 2025

Referencia: No 7486590 del año 2025

MARIANELA RAMIREZ ROSALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1048328510 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICOS, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: g). un pago correspondiente al mes de Agosto de 2025 por valor de (2098290). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 4182019977 COLPATRIA, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 30 de Diciembre de 2025.

OBJETO: Prestar los servicios personales autonomos de carácter temporal para apoyar los procesos administrativo y asistenciales relacionados con la coordinación administrativa, así mismo apoyar en la recepción, orientación y atención de los clientes que solicitan presencialmente servicios.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Recepcionar ciudadanos, empresarios, correos electrónicos y llamadas telefónicas con asuntos a la recepción del área de servicio al ciudadano. .	Se recepcionan ciudadanos, empresarios y correos electrónicos en el área de servicio al ciudadano.	Correos, evidencia fotográfica atención al ciudadano.
2	Gestionar el archivo y la gestión de correspondencia de la oficina de de servicio al ciudadano	En la oficina de gestión documental del centro industrial y de aviación, no se realiza archivo físico, el archivo electrónico es manejado directamente por el aplicativo OnBase.	Archivo de OnBase.
3	Apoyar en actividades administrativas de la oficina de atención y servicio al cliente del centro de formación.	Se realizo la radicación de comunicaciones recibidas, producidas y resoluciones en el aplicativo OnBase.	Radicación de comunicaciones producidas, recibidas y resoluciones.
4	Guiar y coordinar a los ciudadanos que requieran orientación de manera presencial.	Se guía y se coordinan a los ciudadanos que requieren orientación.	Evidencia fotográfica en oficina de gestión documental.
5	Apoyar en la conformación de informes requeridos por la coordinación administrativa para la gestión, seguimiento y control en los procesos administrativos. .	Se recopila evidencias para la elaboración del informe trimestral de evaluación de gestión por dependencias del centro, del área de gestión documental.	Elaboración informe i trimestral del año 2025.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

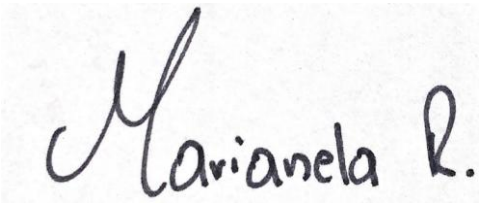
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7978319860 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,



MARIANELA RAMIREZ ROSALES

Contratista

C.C. No. 1048328510

Recibí a satisfacción:

YANINA FARIDE TELLEZ DAU

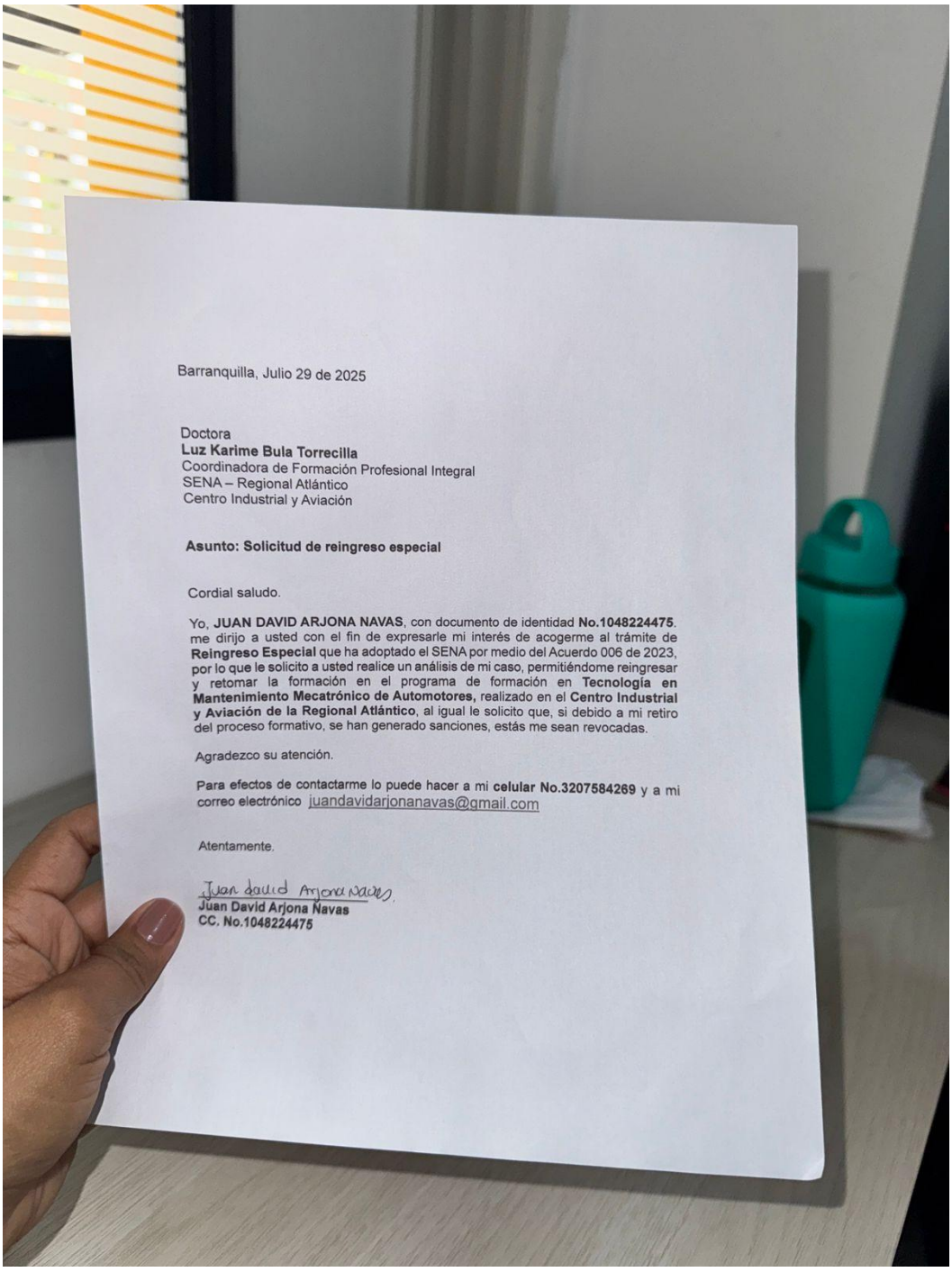
Firmado digitalmente por YANINA FARIDE TELLEZ DAU
Fecha: 2025.08.13 12:05:18 -05'00'

YANINA FARIDE TELLEZ DAU

Supervisor(a) Contrato 7486590 de 2025

Contratación de Bienes y Servicios

Correos, evidencia fotográfica atención al ciudadano.



Barranquilla, Julio 29 de 2025

Doctora
Luz Karime Bula Torrecilla
Coordinadora de Formación Profesional Integral
SENA – Regional Atlántico
Centro Industrial y Aviación

Asunto: Solicitud de reingreso especial

Cordial saludo.

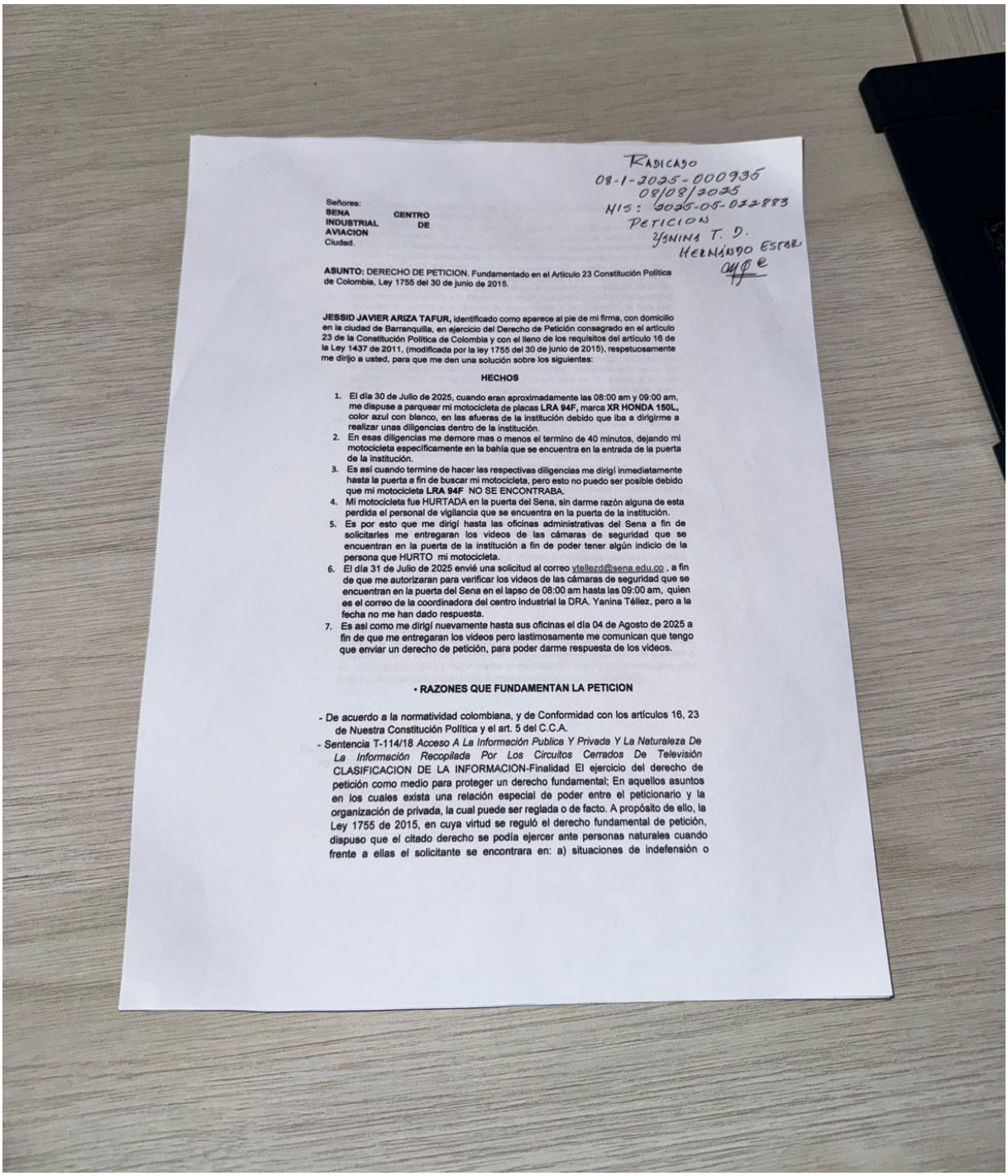
Yo, **JUAN DAVID ARJONA NAVAS**, con documento de identidad **No.1048224475**. me dirijo a usted con el fin de expresarle mi interés de acogerme al trámite de **Reingreso Especial** que ha adoptado el SENA por medio del Acuerdo 006 de 2023, por lo que le solicito a usted realice un análisis de mi caso, permitiéndome reingresar y retomar la formación en el programa de formación en **Tecnología en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores,** realizado en el **Centro Industrial y Aviación de la Regional Atlántico**, al igual le solicito que, si debido a mi retiro del proceso formativo, se han generado sanciones, estás me sean revocadas.

Agradezco su atención.

Para efectos de contactarme lo puede hacer a mi **celular No.3207584269** y a mi correo electrónico juandavidarjonanavas@gmail.com

Atentamente.

Juan David Arjona Navas.
Juan David Arjona Navas
CC. No.1048224475



RADICADO
08-1-2025-000935
08/08/2025
NIS: 2025-05-032883
PETICION
YANINA T. D.
HERNANDO ESTAR

Señores:
SENA CENTRO INDUSTRIAL DE AVIACION
Ciudad.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION. Fundamentado en el Articulo 23 Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

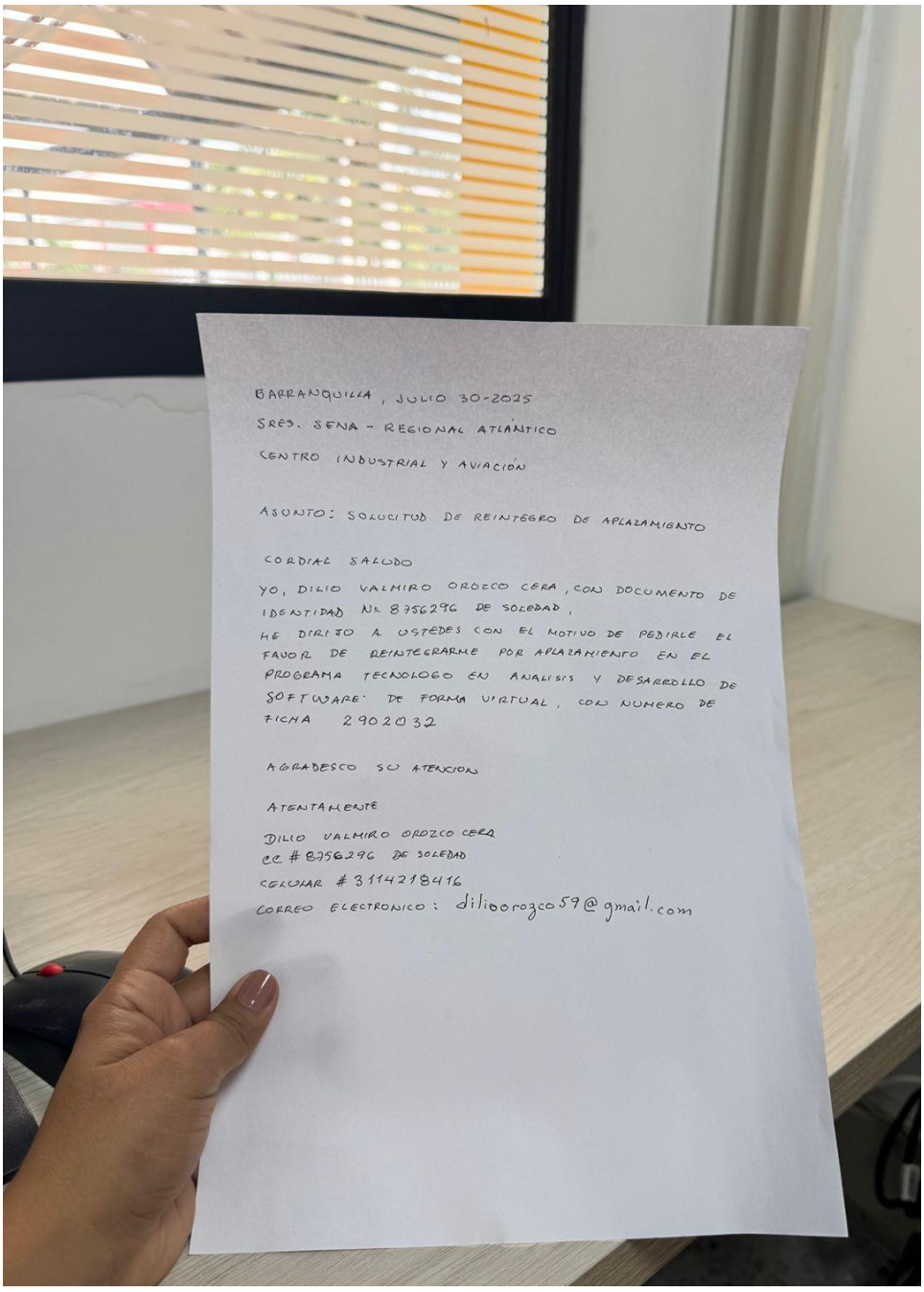
JESSID JAVIER ARIZA TAFUR, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, (modificada por la ley 1755 del 30 de junio de 2015), respetuosamente me dirijo a usted, para que me den una solución sobre los siguientes:

HECHOS

1. El día 30 de Julio de 2025, cuando eran aproximadamente las 08:00 am y 09:00 am, me dispuse a parquear mi motocicleta de placas **LRA 94F**, marca **XR HONDA 150L**, color azul con blanco, en las afueras de la institución debido que iba a dirigirme a realizar unas diligencias dentro de la institución.
2. En esas diligencias me demore mas o menos el termino de 40 minutos, dejando mi motocicleta específicamente en la bahía que se encuentra en la entrada de la puerta de la institución.
3. Es así cuando termine de hacer las respectivas diligencias me dirigí inmediatamente hasta la puerta a fin de buscar mi motocicleta, pero esto no puedo ser posible debido que mi motocicleta **LRA 94F** NO SE ENCONTRABA.
4. Mi motocicleta fue HURTADA en la puerta del Sena, sin darme razón alguna de esta perdida el personal de vigilancia que se encuentra en la puerta de la institución.
5. Es por esto que me dirigí hasta las oficinas administrativas del Sena a fin de solicitarles me entregaran los videos de las cámaras de seguridad que se encuentran en la puerta de la institución a fin de poder tener algún indicio de la persona que HURTO mi motocicleta.
6. El día 31 de Julio de 2025 envié una solicitud al correo ytellezd@sena.edu.co , a fin de que me autorizaran para verificar los videos de las cámaras de seguridad que se encuentran en la puerta del Sena en el lapso de 08:00 am hasta las 09:00 am, quien es el correo de la coordinadora del centro industrial la DRA. Yanina Téllez, pero a la fecha no me han dado respuesta.
7. Es así como me dirigí nuevamente hasta sus oficinas el día 04 de Agosto de 2025 a fin de que me entregaran los videos pero lastimosamente me comunican que tengo que enviar un derecho de petición, para poder darme respuesta de los videos.

• RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICION

- De acuerdo a la normatividad colombiana, y de Conformidad con los artículos 16, 23 de Nuestra Constitución Política y el art. 5 del C.C.A.
- Sentencia T-114/18 *Acceso A La Información Publica Y Privada Y La Naturaleza De La Información Recopilada Por Los Circuitos Cerrados De Televisión* CLASIFICACION DE LA INFORMACION-Finalidad El ejercicio del derecho de petición como medio para proteger un derecho fundamental; En aquellos asuntos en los cuales exista una relación especial de poder entre el peticionario y la organización de privada, la cual puede ser reglada o de facto. A propósito de ello, la Ley 1755 de 2015, en cuya virtud se reguló el derecho fundamental de petición, dispuso que el citado derecho se podía ejercer ante personas naturales cuando frente a ellas el solicitante se encontrara en: a) situaciones de indefensión o



BARRANQUILLA, JULIO 30-2025

SRES. SENA - REGIONAL ATLÁNTICO

CENTRO INDUSTRIAL Y AVIACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE REINTEGRO DE APLAZAMIENTO

CORDIAL SALUDO

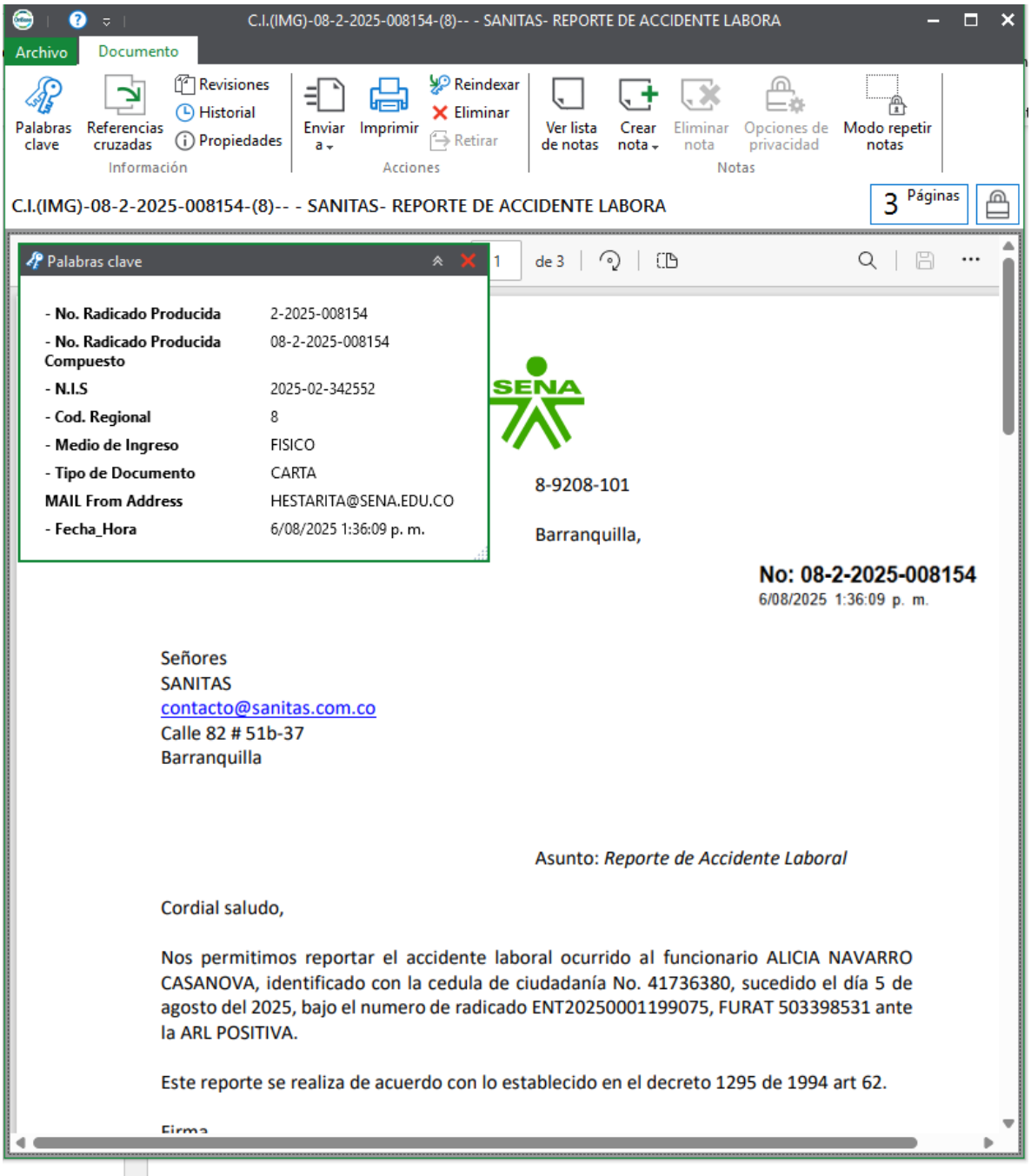
YO, DILIO VALMIRO ORDOZCO CERA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 8756296 DE SOLEDAD, ME DIRIJO A USTEDES CON EL MOTIVO DE PEDIRLE EL FAVOR DE REINTEGRARME POR APLAZAMIENTO EN EL PROGRAMA TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE FORMA VIRTUAL, CON NUMERO DE FICHA 2902032

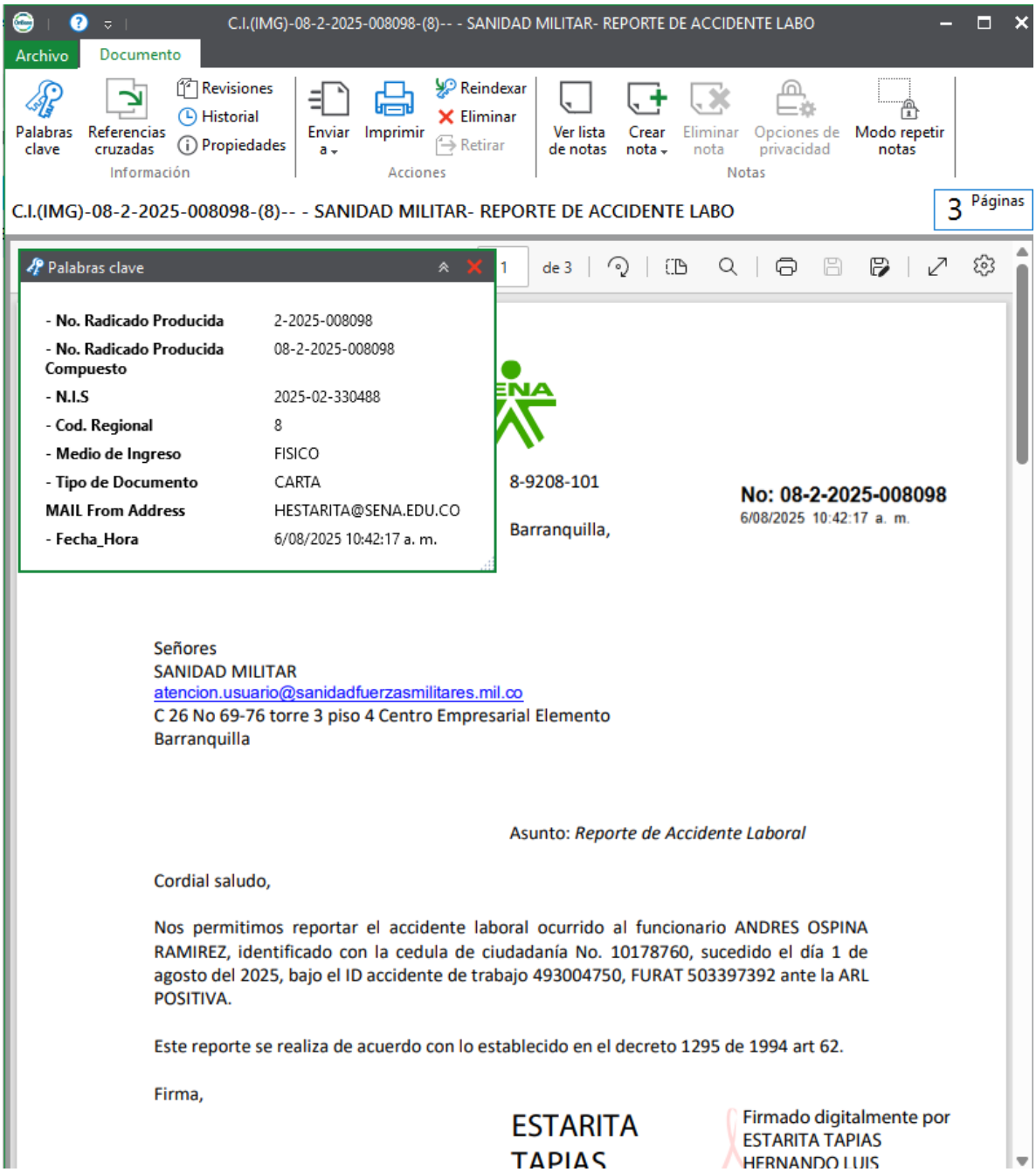
AGRADESCO SU ATENCION

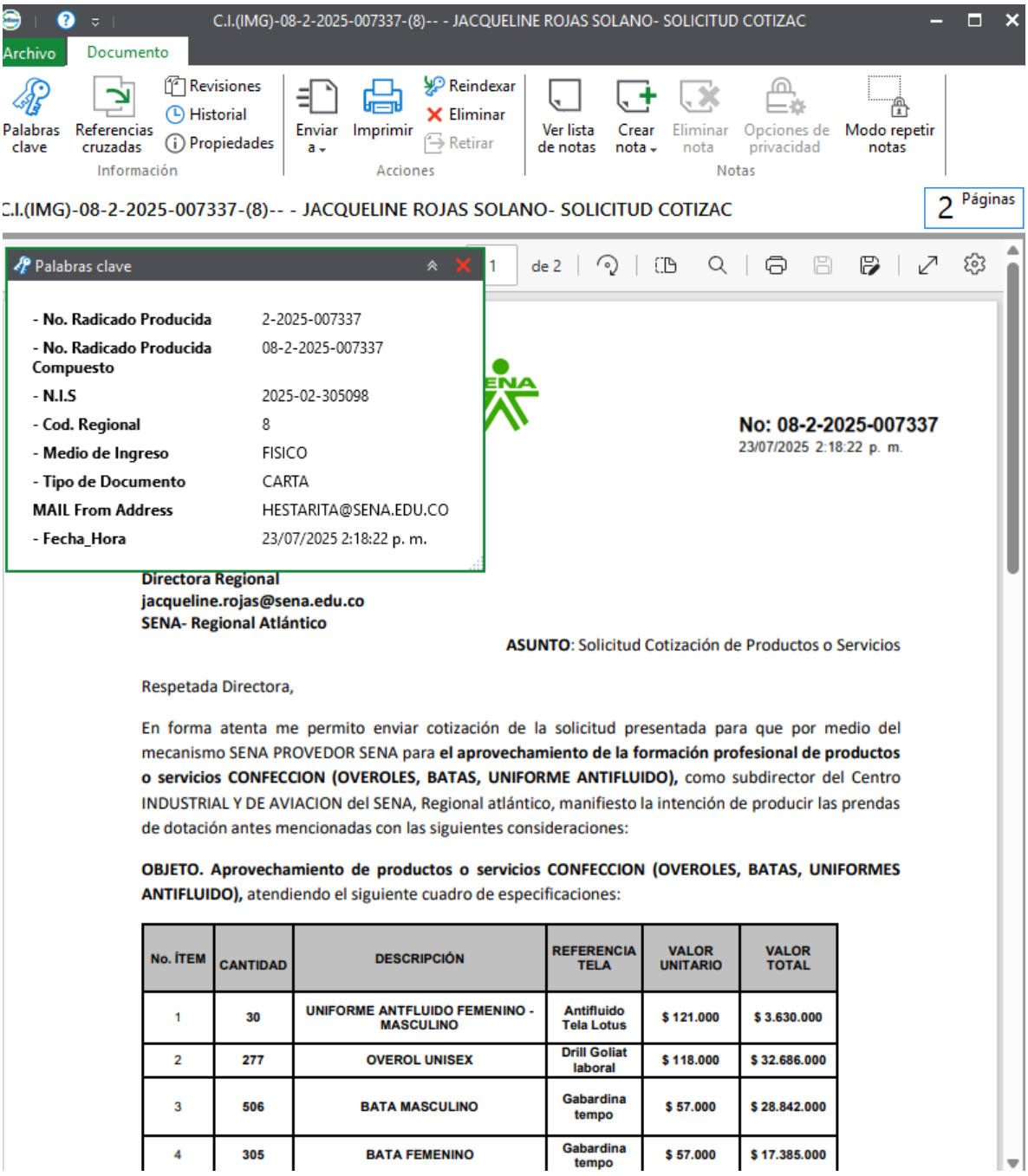
ATENTAMENTE

DILIO VALMIRO ORDZCO CERA
CC # 8756296 DE SOLEDAD
CELULAR # 3114218416
CORREO ELECTRONICO: diliooozco59@gmail.com

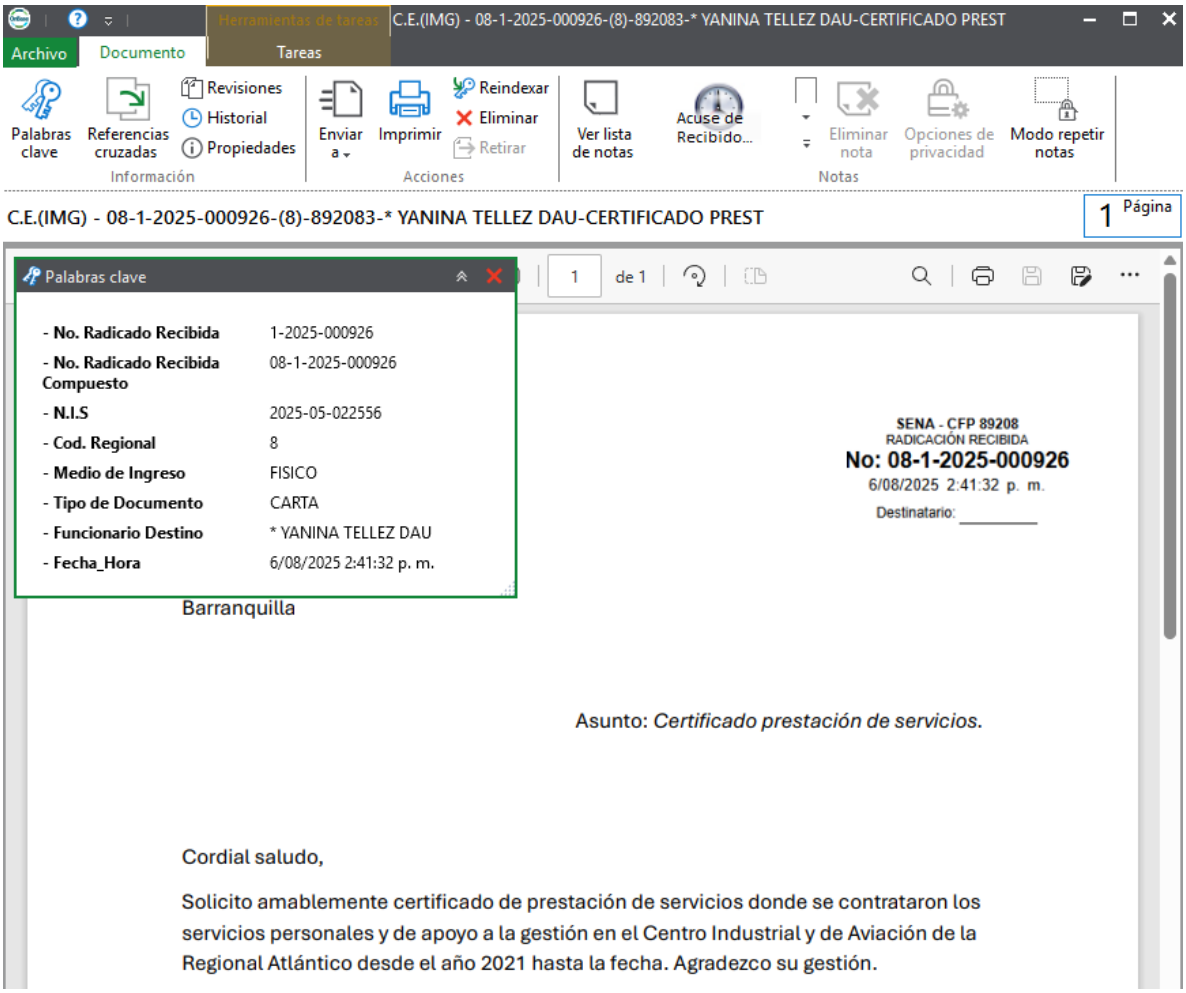
Radicación de comunicaciones producidas

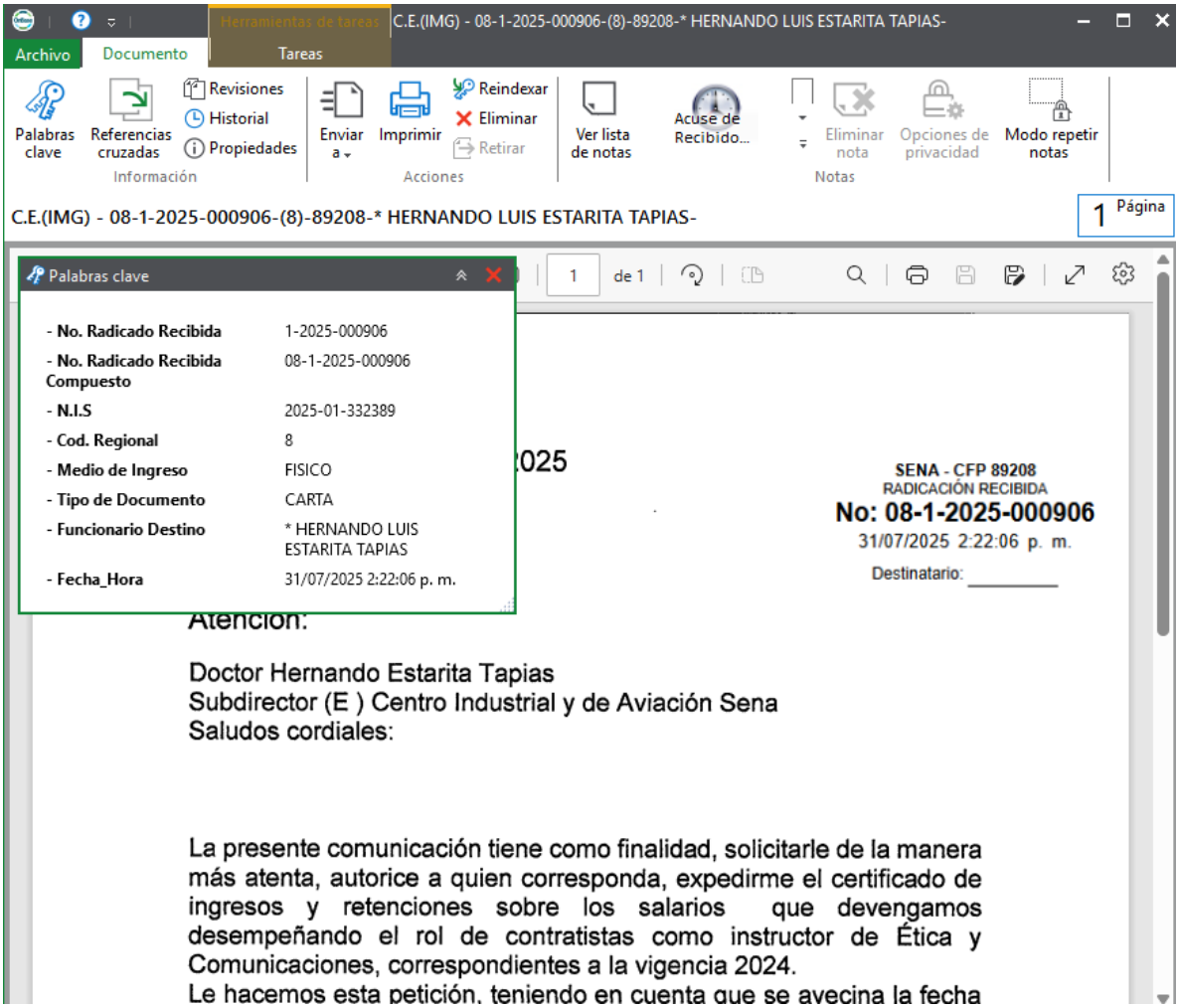


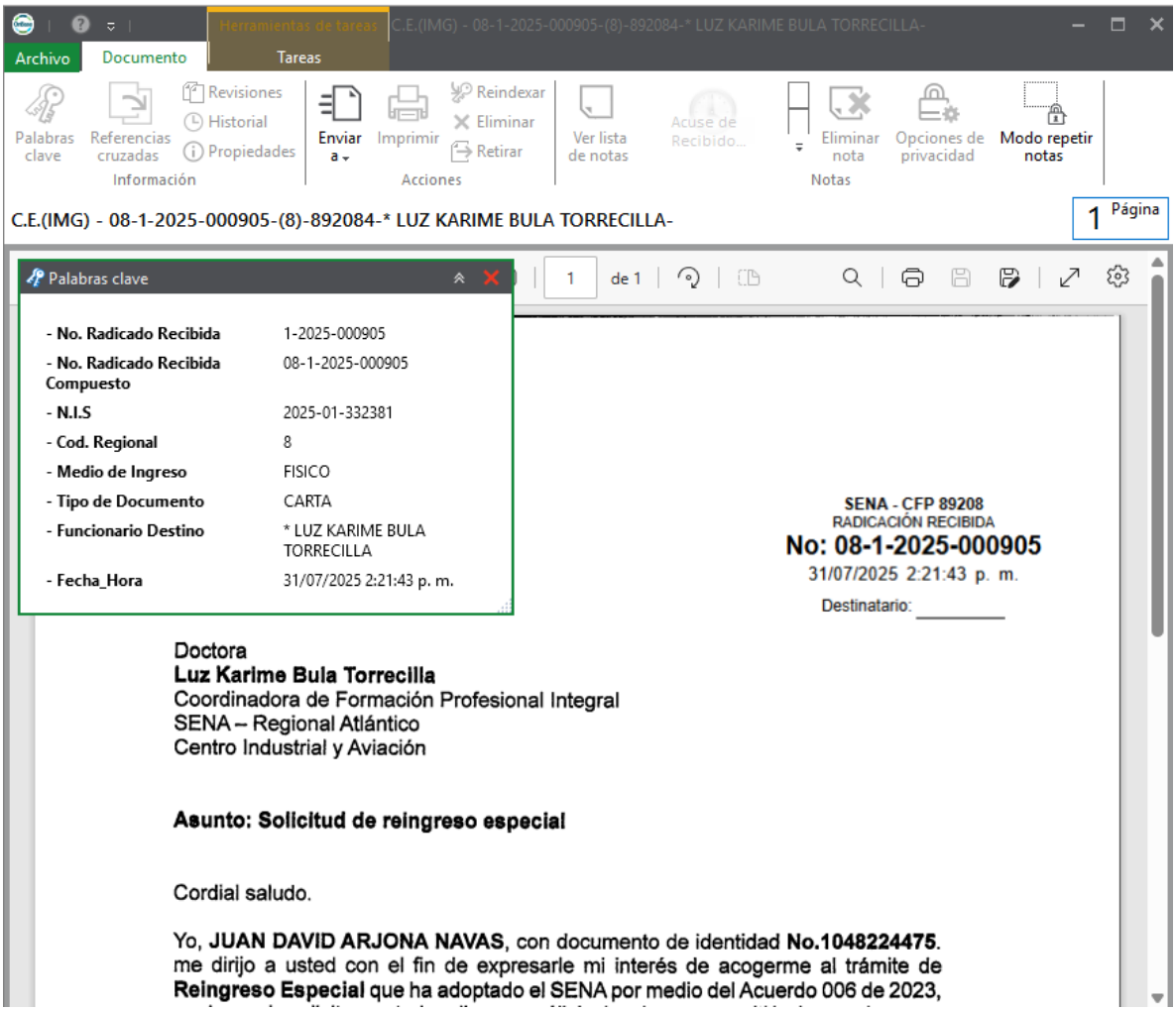

C.I.(IMG)-08-2-2025-008098-(8)-- - SANIDAD MILITAR- REPORTE DE ACCIDENTE LABO
Archivo
Documento
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Crear nota
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
C.I.(IMG)-08-2-2025-008098-(8)-- - SANIDAD MILITAR- REPORTE DE ACCIDENTE LABO
3 Páginas
Palabras clave
- No. Radicado Producida 2-2025-008098
- No. Radicado Producida Compuesto 08-2-2025-008098
- N.I.S 2025-02-330488
- Cod. Regional 8
- Medio de Ingreso FISICO
- Tipo de Documento CARTA
MAIL From Address HESTARITA@SENA.EDU.CO
- Fecha_Hora 6/08/2025 10:42:17 a. m.
1 de 3
8-9208-101
Barranquilla,
No: 08-2-2025-008098
6/08/2025 10:42:17 a. m.
Señores
SANIDAD MILITAR
atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
C 26 No 69-76 torre 3 piso 4 Centro Empresarial Elemento
Barranquilla
Asunto: Reporte de Accidente Laboral
Cordial saludo,
Nos permitimos reportar el accidente laboral ocurrido al funcionario ANDRES OSPINA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10178760, sucedido el día 1 de agosto del 2025, bajo el ID accidente de trabajo 493004750, FURAT 503397392 ante la ARL POSITIVA.
Este reporte se realiza de acuerdo con lo establecido en el decreto 1295 de 1994 art 62.
Firma,
ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS


C.I.(IMG)-08-2-2025-007337-(8)-- - JACQUELINE ROJAS SOLANO- SOLICITUD COTIZAC
Archivo
Documento
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Crear nota
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
C.I.(IMG)-08-2-2025-007337-(8)-- - JACQUELINE ROJAS SOLANO- SOLICITUD COTIZAC
2 Páginas
Palabras clave
- No. Radicado Producida 2-2025-007337
- No. Radicado Producida Compuesto 08-2-2025-007337
- N.I.S 2025-02-305098
- Cod. Regional 8
- Medio de Ingreso FISICO
- Tipo de Documento CARTA
MAIL From Address HESTARITA@SENA.EDU.CO
- Fecha_Hora 23/07/2025 2:18:22 p. m.
1 de 2
No: 08-2-2025-007337
23/07/2025 2:18:22 p. m.
Directora Regional
jacqueline.rojas@sena.edu.co
SENA- Regional Atlántico
ASUNTO: Solicitud Cotización de Productos o Servicios
Respetada Directora,
En forma atenta me permito enviar cotización de la solicitud presentada para que por medio del mecanismo SENA PROVEDOR SENA para el aprovechamiento de la formación profesional de productos o servicios CONFECCION (OVEROLES, BATAS, UNIFORME ANTIFLUIDO), como subdirector del Centro INDUSTRIAL Y DE AVIACION del SENA, Regional atlántico, manifiesto la intención de producir las prendas de dotación antes mencionadas con las siguientes consideraciones:
OBJETO. Aprovechamiento de productos o servicios CONFECCION (OVEROLES, BATAS, UNIFORMES ANTIFLUIDO), atendiendo el siguiente cuadro de especificaciones:
No. ÍTEM
CANTIDAD
DESCRIPCIÓN
REFERENCIA TELA
VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL
1 30 UNIFORME ANTFLUIDO FEMENINO - MASCULINO Antifluido Tela Lotus $ 121.000 $ 3.630.000
2 277 OVEROL UNISEX Drill Goliat laboral $ 118.000 $ 32.686.000
3 506 BATA MASCULINO Gabardina tempo $ 57.000 $ 28.842.000
4 305 BATA FEMENINO Gabardina tempo $ 57.000 $ 17.385.000

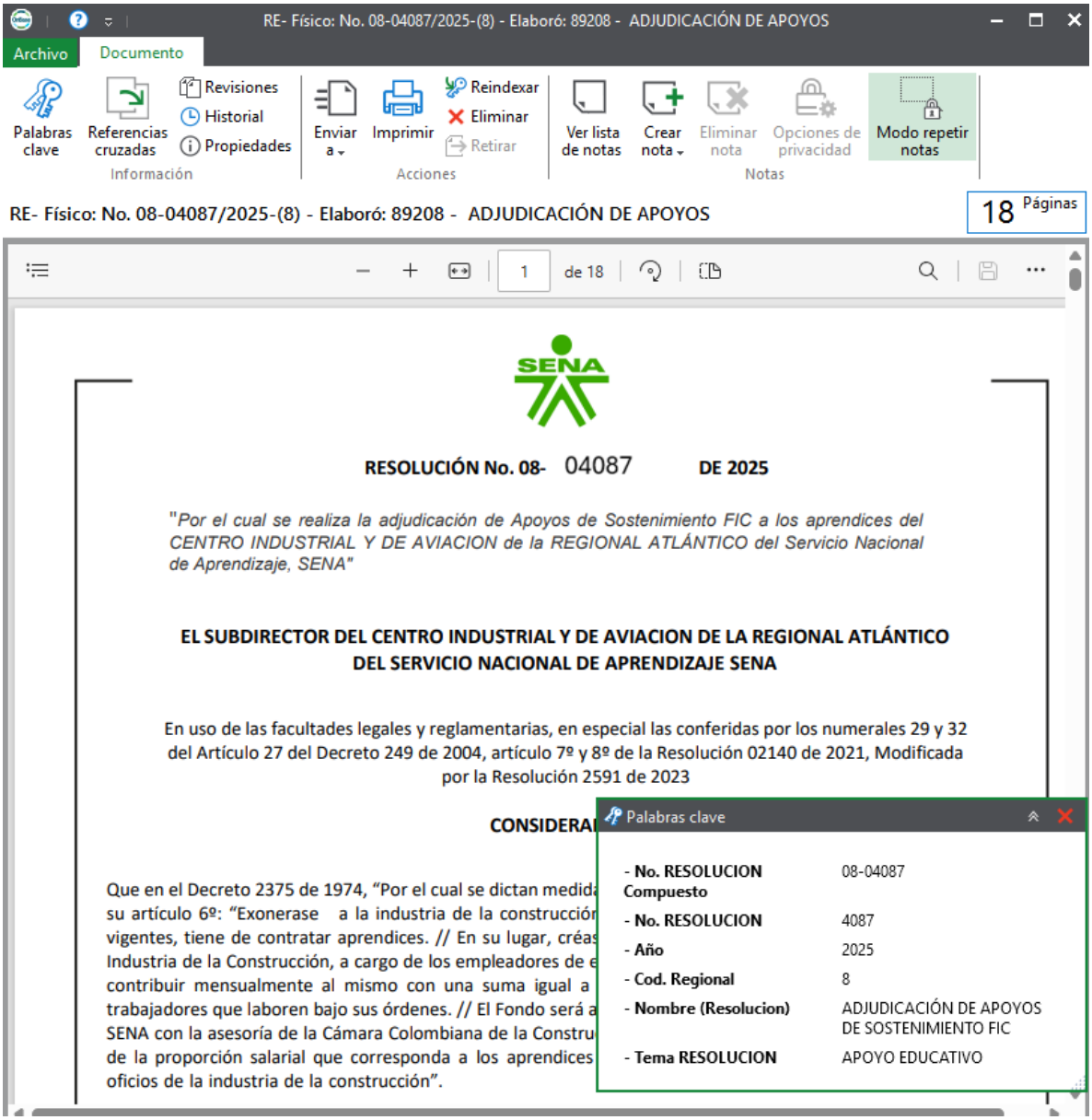
Radicación de comunicaciones recibidas

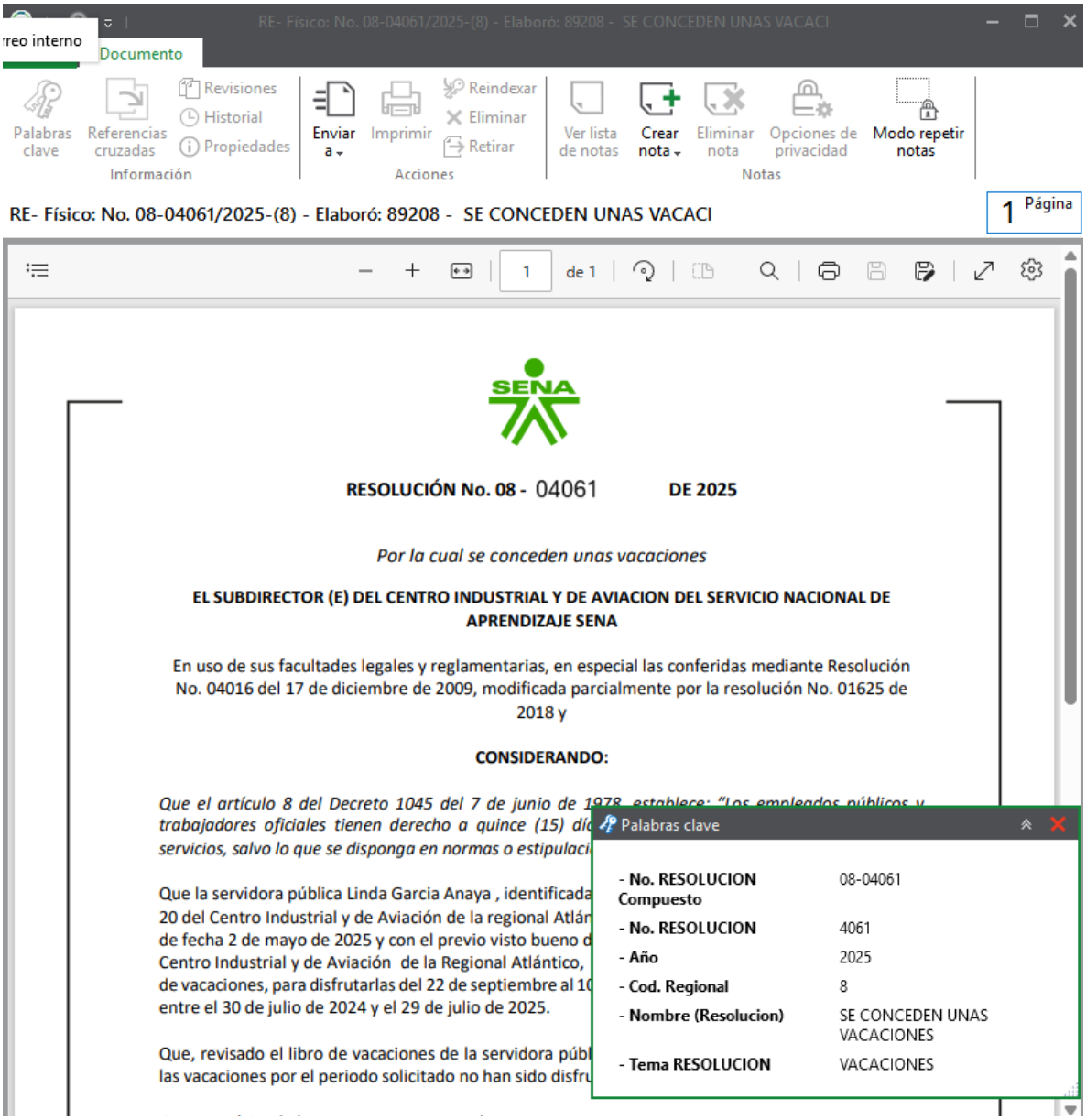


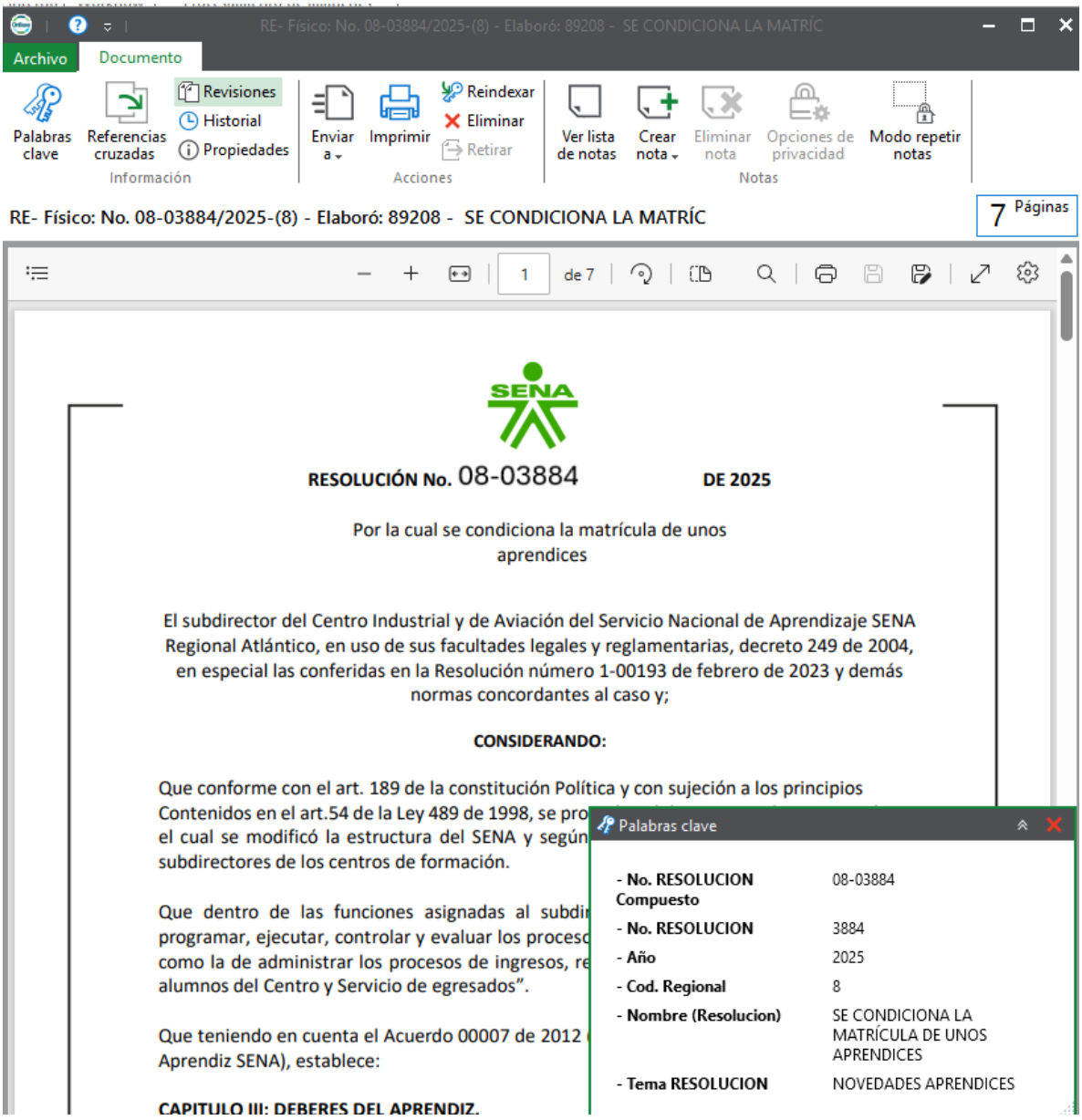

Herramientas de tareas
C.E.(IMG) - 08-1-2025-000906-(8)-89208-* HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS-
Archivo
Documento
Tareas
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Acuse de Recibido...
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
C.E.(IMG) - 08-1-2025-000906-(8)-89208-* HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS-
1 Página
Palabras clave
- No. Radicado Recibida 1-2025-000906
- No. Radicado Recibida Compuesto 08-1-2025-000906
- N.I.S 2025-01-332389
- Cod. Regional 8
- Medio de Ingreso FISICO
- Tipo de Documento CARTA
- Funcionario Destino * HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
- Fecha_Hora 31/07/2025 2:22:06 p. m.
1 de 1
SENA - CFP 89208
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 08-1-2025-000906
31/07/2025 2:22:06 p. m.
Destinatario:
Atención:
Doctor Hernando Estarita Tapias
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación Sena
Saludos cordiales:
La presente comunicación tiene como finalidad, solicitarle de la manera más atenta, autorice a quien corresponda, expedirme el certificado de ingresos y retenciones sobre los salarios que devengamos desempeñando el rol de contratistas como instructor de Ética y Comunicaciones, correspondientes a la vigencia 2024.
Le hacemos esta petición, teniendo en cuenta que se avecina la fecha


Herramientas de tareas
C.E.(IMG) - 08-1-2025-000905-(8)-892084-* LUZ KARIME BULA TORRECILLA-
Archivo
Documento
Tareas
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Acuse de Recibido...
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
C.E.(IMG) - 08-1-2025-000905-(8)-892084-* LUZ KARIME BULA TORRECILLA-
1 Página
Palabras clave
- No. Radicado Recibida 1-2025-000905
- No. Radicado Recibida Compuesto 08-1-2025-000905
- N.I.S 2025-01-332381
- Cod. Regional 8
- Medio de Ingreso FISICO
- Tipo de Documento CARTA
- Funcionario Destino * LUZ KARIME BULA TORRECILLA
- Fecha_Hora 31/07/2025 2:21:43 p. m.
1 de 1
SENA - CFP 89208
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 08-1-2025-000905
31/07/2025 2:21:43 p. m.
Destinatario:
Doctora
Luz Karime Bula Torrecilla
Coordinadora de Formación Profesional Integral
SENA – Regional Atlántico
Centro Industrial y Aviación
Asunto: Solicitud de reingreso especial
Cordial saludo.
Yo, JUAN DAVID ARJONA NAVAS, con documento de identidad No.1048224475. me dirijo a usted con el fin de expresarle mi interés de acogerme al trámite de Reingreso Especial que ha adoptado el SENA por medio del Acuerdo 006 de 2023,

Radicación de resoluciones




RE- Físico: No. 08-04061/2025-(8) - Elaboró: 89208 - SE CONCEDEN UNAS VACACI
Documento
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Crear nota
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
RE- Físico: No. 08-04061/2025-(8) - Elaboró: 89208 - SE CONCEDEN UNAS VACACI
1 Página
1 de 1
RESOLUCIÓN No. 08 - 04061 DE 2025
Por la cual se conceden unas vacaciones
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 04016 del 17 de diciembre de 2009, modificada parcialmente por la resolución No. 01625 de 2018 y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 8 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978 establece: "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) dí
servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaci
Que la servidora pública Linda Garcia Anaya , identificada
20 del Centro Industrial y de Aviación de la regional Atlán
de fecha 2 de mayo de 2025 y con el previo visto bueno d
Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico,
de vacaciones, para disfrutarlas del 22 de septiembre al 1
entre el 30 de julio de 2024 y el 29 de julio de 2025.
Que, revisado el libro de vacaciones de la servidora públ
las vacaciones por el periodo solicitado no han sido disfru
Palabras clave
- No. RESOLUCION Compuesto 08-04061
- No. RESOLUCION 4061
- Año 2025
- Cod. Regional 8
- Nombre (Resolucion) SE CONCEDEN UNAS VACACIONES
- Tema RESOLUCION VACACIONES


RE- Físico: No. 08-03884/2025-(8) - Elaboró: 89208 - SE CONDICIONA LA MATRÍC
Archivo
Documento
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Crear nota
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
RE- Físico: No. 08-03884/2025-(8) - Elaboró: 89208 - SE CONDICIONA LA MATRÍC
7 Páginas
1 de 7
RESOLUCIÓN No. 08-03884 DE 2025
Por la cual se condiciona la matrícula de unos aprendices
El subdirector del Centro Industrial y de Aviación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, decreto 249 de 2004, en especial las conferidas en la Resolución número 1-00193 de febrero de 2023 y demás normas concordantes al caso y;
CONSIDERANDO:
Que conforme con el art. 189 de la constitución Política y con sujeción a los principios
Contenidos en el art.54 de la Ley 489 de 1998, se pro
el cual se modificó la estructura del SENA y según
subdirectores de los centros de formación.
Que dentro de las funciones asignadas al subdi
programar, ejecutar, controlar y evaluar los proces
como la de administrar los procesos de ingresos, re
alumnos del Centro y Servicio de egresados".
Que teniendo en cuenta el Acuerdo 00007 de 2012
Aprendiz SENA), establece:
CAPITULO III: DEBERES DEL APRENDIZ.
Palabras clave
- No. RESOLUCION Compuesto 08-03884
- No. RESOLUCION 3884
- Año 2025
- Cod. Regional 8
- Nombre (Resolucion) SE CONDICIONA LA MATRÍCULA DE UNOS APRENDICES
- Tema RESOLUCION NOVEDADES APRENDICES

Evidencia fotográfica en oficina de gestión documental.

